

... y como el primer año empieza aqui  
Contiene Cuentas y Apuntes fidedignos - Año de 1800 -

- El Monast. de los Encarnados \$ 89.
- El cura de Guambia \$ 200 - De Guambia
- El Seminario de Bogota \$ 225.6
- Las Religiosas Carmelitas de S<sup>ra</sup> Ant<sup>o</sup> \$ 296.
- La Religiosa Maria de S<sup>ra</sup> Camilo \$ 300.
- Don Juan Fernandez Moreno de la Causa \$ 299.
- La Casa de P<sup>ro</sup> Josep Ten \$ 293.
- La Casa de Guachicono \$ 306.
- Martin Fernandez \$ 123.
- Don Jose de Otero \$ 122.6
- Don Juan Lopez y Hernandez \$ 122.6
- Don Josefa Cayado de Cali \$ 354.
- ~~Don Juan Lopez y Hernandez \$ 122.6~~
- Don Juan Lopez y Hernandez \$ 122.6
- Don Jose Rodriguez \$ 124.
- ~~Don Juan Lopez y Hernandez \$ 122.6~~
- Recondicion \$ 86.
- Don Juan Jose Mora \$ 226.
- Don Juan Jose Mora \$ 226.
- Don Jose Pellicerian \$ 131.
- Basilio Lopez \$ 112.
- Don Vicente Garrido \$ 100.
- Verso de Caim \$ 289.
- Alquiler de Casa \$ 287.
- Maria Horro \$ 256.
- Bernarda Mondragon \$ 91.
- Juan Colares, y C<sup>o</sup> \$ 92. y 94.
- Don Juan Salazar \$ 92.



El Rey ~~Dr. Josef Toay. Sanchez~~ \$ 93-

Fran<sup>co</sup>. Gandoval, de los Anayas - \$ 86-

Man<sup>l</sup>. Seryana \$ 87-

Dr. Dr. Toay. Duran, de la Plata - \$ 88 - chumelada

~~Dr. Toay. Camacho - \$ 132-~~

Dr. Roman Tondain \$ 133-

Dr. Sallanhan \$ 134-

Deudas pasivas \$ 163 - y las Activas.

Dr. Dionisio Mendez, de la Canda \$ 110-

El Abto ~~Dr. Juan Ant. Sit~~ \$ 99-

Mi herma<sup>a</sup> Trinidad \$ 126 y 135-

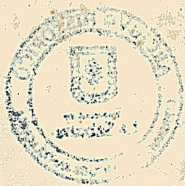
Mi herma<sup>a</sup> Fran<sup>co</sup>. Rafael \$ 87

Mi primo Josef Maria \$ 101-

Da Mariana de Caceren \$ 103-

El Monasterio \$ 164 <sup>pta</sup>

El Sr. Dr. Dr. Josef M<sup>a</sup>. Truxa \$ 87 <sup>pta</sup>



El Monast<sup>o</sup> de Sta G<sup>a</sup> de la Encarn<sup>on</sup>. p<sup>a</sup> mi  
Cuenta q<sup>e</sup> aprovi su G<sup>ra</sup> H<sup>ra</sup> fha 22 de Nov<sup>e</sup>  
de 1797.

Deve  
842, 3/4

En 19 de Mayo de 802, me dio la R. M<sup>e</sup> P<sup>ro</sup>vis<sup>o</sup>  
700 p. los 183, p. 1/2 m<sup>l</sup>. en pago de lo q<sup>e</sup> impon-  
to mi eta fha 13 de dho y los 916 p. 7/8 m<sup>l</sup>. q<sup>e</sup>  
abaxo a esta.

416 7/8  
400-  
Haver 400 p. q<sup>e</sup> con libram<sup>to</sup> del Cav<sup>o</sup> Revi del G<sup>o</sup>  
D<sup>o</sup> Marcelino de Mosq<sup>na</sup> en 23 de Mayo de  
802; cobrados de la Tertam<sup>na</sup> de D<sup>o</sup> Josef Ten<sup>o</sup>  
p<sup>a</sup> cuenta de 996 p. 5/4 m<sup>l</sup>. q<sup>e</sup> deve a la de  
D<sup>o</sup> Diego Ten<sup>o</sup>; y este a la Cofradia del Rosa-  
rio, como conta de los respectivos expedientes;  
de los quales he usado, p<sup>a</sup> no tener el Monasterio  
con q<sup>e</sup> pagarme.

296 5/4  
Haver 296 p. 5/4 m<sup>l</sup>. q<sup>e</sup> en R. de Junio de 806, co-  
bra del D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan Ten<sup>o</sup> con. Tener p<sup>a</sup> la misma razon

Por la eta hta el año de 813. Deve ~~842, 3/4~~ 3,331, p. 1/2 m<sup>l</sup>.





Reconocim<sup>to</sup>

Por no haverme satisfo el Monar<sup>to</sup> 1086 p. 53/4 m. q. me  
 deve p<sup>o</sup> esta liquida fha 22 de Nov<sup>e</sup> de 802 y mas de 600 p.  
 del mes<sup>to</sup> año de 803; me vi en la necesidad de Monorente  
 a Censo el p<sup>o</sup>nt de 2000 p. q. tomé en 6 de Febr de 803, de  
 los diez mil q. consignó el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Josef Manier Mosq<sup>na</sup>.  
 Se otorgó la Erenta en 27, del mismo -  
 Se transpaso en el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Felix Pertrepo, p<sup>o</sup> Cencia 9 de Mayo de 808 -  
 ante el Escriv<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Joaq<sup>o</sup> Pacheco -

Se causaron de gastos: 2 p. en las diligenc. de la Justa  
 p<sup>o</sup> el avaluo de mi Censo: 1 p. a los Avaluadores v.  
 20 p. de Alcau: 5 m. Certificac<sup>o</sup> de no estar este  
 p<sup>o</sup>nt sujeto al 16 p<sup>o</sup> ciento de la Erenta, y 2 p. 7 m  
 del Festin<sup>o</sup> de la Cencia - - - - - Todo - - - - - 58 m 3 c

- El Redito del primer año se devengó de mi  
 cuenta fha 21 de Nov<sup>e</sup> de 804 - - - - - 80 A  
 El de el 2<sup>o</sup> en la de 28 de Nov<sup>e</sup> de 805 -  
 El de el 3<sup>o</sup> en mi día 1<sup>o</sup> de Dic<sup>e</sup> de 806 -  
 El de el 4<sup>o</sup> en mi día 26 de Nov<sup>e</sup> de 807 -  
 El de el 5<sup>o</sup> fha 4<sup>o</sup> de Mayo de 808 - di Reo con  
 fha 3 de Julio - de 60 p<sup>o</sup> 2 m.

Fran<sup>co</sup> Sandoval, de los Anayari 400 p. q. con su  
 libram<sup>to</sup> Rei de D<sup>o</sup> Nicolaz Tefada en 26, de  
 Ago de 808; y de su orden los entregué a Ant<sup>o</sup>  
 Fran<sup>co</sup> en 7 de Nov<sup>e</sup> del mismo; y le hizo oblig<sup>o</sup>  
 con esta fha, la q. le entregué en 4 de Junio 809 -  
 a presencia del D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Josef Ma. Rodriguez.



El libro del primer tomo en el qual se contiene  
 el tratado de la vida humana desde el nacimiento  
 hasta la muerte, dividido en tres libros. El primero  
 trata de la vida animal, el segundo de la vida  
 racional, y el tercero de la vida eterna. En el  
 primer libro se trata de la concepcion, parto,  
 lactancia, y crecimiento de la vida animal.  
 En el segundo libro se trata de la vida racional,  
 de la virtud, y de la ciencia. En el tercer libro  
 se trata de la vida eterna, de la gloria, y de  
 la felicidad. Este libro es muy necesario para  
 todos los que quieren saber de la vida humana,  
 y de lo que le sigue.

Juan de S. Juan, de la orden de S. Augustin,  
 autor de este libro, y de otros muchos.  
 En la ciudad de Salamanca, en el año de 1600.  
 En la imprenta de Juan de S. Juan.



Mam. Serrano p. la pared de mironia con mi Cawa  
y Costas, en q. fue condenado en el pleito, sobre el lo

Por el mandam. despachado, q. corre a \$ 98. --- 219-31

Por las costas tardadas a \$ 73 6ta. q. paguena de mironia --- 30-6

16110 -- Haber 16 p. q. pago Josef An. Rojas, en virtud de libram. ---

Mi hermo. Juan Rafael Martinez

Por 2 p. q. le di prestados: 14.3 p. en el año de 810 --- 109-0

Por 20 p. q. de mi orden le dio Juan Ag. Arriaga et  
tando goberna. en Calis. Ag. de 810 --- 20-0

Por 20 m. de los declaratorios en Matamoros --- 102-4

Por 8 m. q. p. le di p. unos encargos de Huilichos, y no  
fue pago --- 110 0

Por un Mamati, con pñito de plata: En. de 817 --- 110 114

09-6 -- Son de abono 5 p. 6 m. de los jornales de 23 dias, q. trabaja  
ron los dos Enclavos del Pismo D. Juan M. Manzano, q. me  
dijo los Retajaron de esta deuda: Julio 4 de 818

0611 0 -- Ha de haber 6 p. de un Cawo, q. me dio en 22 de Dic. dho

1211 0 -- St. 12 p. q. di en 1.º de Ab. de 822 --- 1211 0

23-6

Cargo 29-0

Abono 23-6

Perdonados 6-6



88 El Sr. D. D. Josef M.º Saez, p.º cargo en la causa  
 12000 - de Concurso de D.º Fran.º Angulo, día 20 p.º en 27 de  
 En.º de 823

Por 1 p.º 1/4 r.º de las costas causadas hta q. se libró el  
 Despacho p.º el embargo de las labradas de la Mina  
 de Naya: En.º 27 - - - - - 7.º 1/4  
 Por el poder otorgado en 17 de Feb.º en nombre de todos - - - - - 4.º 3  
 Por 2 pliegos de pap.º Sello 3.º p.º 4 Escritos: Uno contestando  
 el traslado, en que se pediau los autos orig.º p.º el Recurso -  
 otro, demandando a la 9.ª Ciudad p.º 32, 666 p.º 4 r.º de  
 reditos de la Mina. } 11.º 2  
 Otro, demandando a D.º Inq.º y a D.º Juan de lo p.º el  
 p.ºnal de 18.ª C.º p.º de la Cara, y 19.ª 429 p.º de reditos.  
 todos en 19 de Feb.º }  
 En este se prevyó, q.º oarrnera a la just.ª ord.º en donde se  
 trata de la consignac.º de la Cara: Costar del Escriv.º de Pob.º - - - - - 4  
 Escrito al Alc.º ord.º sobre lo dho Feb.º 27 - - - - - 2  
 Para los otros tres se nombra de Arrejon al D.º Clavijo - - - - -





- " 4 - 2 - Ha via 6 v. Diable fuente - a 6 m.
- " 10 - 7 1/2 - Ha. 3 paces de Tripanar a 2 1/2 m.
- Por 8 m. q. le di p. entonar l. p. a D. Don Juan Camacho - - - - - 8
- Por 29 m. p. con su librato. a D. Rosa Pacheco - - - - - 29
- 2011 - Ha de haver D. Fran. los 20 p. q. m. de los gastos de la Curia, q. se carguè en la eta 29 de Nov. de 1709, y el Not. de los Revisos del D. Domingo - - - - - 22
- 2001 - Ha de haver 200 p. q. en 15 de En. de 811 en meyo Juan de Hoyos, a eta de mayor cantidad, q. deve a D. Juanquin - - - - -
- 2000 - Ha de haver 200 p. q. en 23 de En. entrego Teresa Fran. ja eta de lo q. le deve. y la di vta - - - - -
- 183 - 6 1/2 - Ha de haver 183 p. 6 1/2 m. q. pago las dhas. p. saldo de su obligac. q. le entreguè en 26 de Feb. - - - - - 888
- Por 25 m. de premio de 250 p. en Dob. q. me traxo mi Corp. Luis. al 1/2 - - - - - 37
- 428 - 9 1/2 - Ha via 428 p. 9 1/2 m. q. en 17 de Mozo Revis de Fern. Sanchez; en med. y m. de orden de D. Fran. Ant. Balcarran, p. cuentas de lo q. deve D. Fran. Odonez. - - - - -
- Por 5 p. de premio de 250 p. en Dob. al 2 p. 100. - - - - - 90
- Por 500 p. en Dob. q. paguè a D. Josef Let en 22 de Mozo, a cuentas de los 800 p. q. en cantas, fha 31 de En. me pnesiere le entregue; y siendo su oblig. en Dob. se ha arregado constantem. dho ltr a Revis en plata, y p. tar circuntame. actuales he reducido los univos q. he encontrado - - - - -
- Poster de Guapo, en cantas a los Deu - - - - - 90010
- 290 - 0 - Ha de haver 290 p. q. pago Juan de Hoyos en 24 de Abl. a cuentas de lo q. deve. - - - - - 00000
- Por 90 p. a la M. p. na, de su and. venal. - - - - - 090
- 267 - 7 1/2 - - - - - Paran - - - - -



1267-7

88

Por la Dta

0584-1

Por 30 p. q. pidio en 30 de Ab. - - - - - 10030-0

Ha de haver 200 p. q. en 11 de Mayo

pago y q. Para a cta de lo q. deve - - - - -

Por 150 p. q. en dho dia entregue de su ord.

den a Ventura p. Barro; p. q. Dob. y

200 p. q. le entregue el mismo dia

p. Ventura a Dob. - - - - - 46390-0

398-0 Ha de haver 398 p. q. me mando en 13 de

Mayo, cobrados de D. Fran. Ordenes.

Por 14 m. q. le deboli de una plata, p. virutitero 006-

06311-2 Ha de haver 63 p. 2 m. q. me dio en 21 de

Mayo y cobro de D. Fran. Ordenes

Por 6 p. de premio de 600 p. en Dob. - - - - - 006-0

Por 600 p. en Dob. q. le di en 6 de Junio. 0600-0

Por 277 p. 3 m. q. le di en 7 dho. ... 0277-3

1889-2

Y qual

1889-2

Le di copia en 7 de Junio de 811

2000-0 Ha de haver 200 p. q. en 23 de Mayo

pago y q. Para

Por 24 p. q. de su ord. en carta 14 de Oct. de 811, pagie

a D. Maria Benavides, cuenta de N. de

Por 172 p. 4 m. q. en las Salidas del Correo 20 de Eri.

de 812, dadas a D. Josef Casamayor, de Carta 9. y

su orden en carta 20 de Mayo de 811. El porte costo 28 m. 176-0

Por el porte de las dos cartas de esta Remision - - - - - 000-4

Por las costas en la causa con D. Nicolar Tefada - - - - - 090-3 1/2

090-3 1/2

Ha de haver dhar Carta, q. N. de D. Josef Ma

Suarez en 30 de Junio de 812; y el cobro todo de

D. Nicolar Tefada

Ha de haver 40 p. q. en 25 de Eri. de 812, pago y q.

Para, a cuenta de lo q. le deve - - - - -

Por 3 p. q. devia y pague a su Tia Conicalac. cuenta de

su pap. y N. de - - - - - 003-

290-3 1/2

Datos - - - - - 283-7 1/2

Cargo - - - - - 290-3 1/2

Le Nro - - - - - 006-4

Di a mi hermano D. Mig. esta

Nota con copia de la cta por 8 de Mayo de 812



*[Faint handwritten text, likely a historical record or account. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]*

*[Faint handwritten notes in the right margin.]*

... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...



Yo el suscripto ...  
 Juan de ...  
 ...  
 ...  
 ...

Yo el suscripto ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

Yo el suscripto ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

Yo el suscripto ...  
 ...  
 ...  
 ...

Yo el suscripto ...  
 ...  
 ...  
 ...



Juan Agustín Armito, del Cali

Deve.

Por 8 m. conto de Oboro en 5 p. y 20 p. q. Recivio de D.  
Cypriano Sazonos, como avio en su carta 29 de Mayo  
de 804

25.00

3.11.11 Haber 28 m. q. en dha carta dice entregó a Frey.

6.11.2. Haber 50 m. q. entregó de mi eta al P. Fr. Mariano  
Eguerron, y avio en carta 14 de Junio de 804

Por un pan de Gamarras, y avio en dha carta pago  
Por 3 d. de Estopilla a 12 m. y 2 1/4 q. de Seda  
a San. q. le mande con el Correo en 22 de Junio pago

Por un libram. de D. Matias Salicrullan con  
tra su herman. D. Josef Toay. en Cali, de cantidad  
de cien p. q. le endoze, y Remiti con fha 22 de  
Junio, y avio. res. con. con fha 29 de Junio

100.00

10.00 Haber 10 p. q. costaron a Chapar de Oboro  
entende, y Remitió en 29 de Junio de 804

40.00 Haber 50 p. q. de mi orden entregó a Frey.  
p. la compra de 29.00 Ceros a 2 p.

5.11.0 Haber un Cuchillo, q. me mando en Tera

Por 106. p. q. de mi pertenencia Recivio de D. Juan  
Ant. Sazonos, en el mes 11. de Nov. de 804, y  
avio en carta 15. de Dic. del mismo año

106.00

Por un Capisayo 14 m. y unos manguitos 2 1/2 m. q.  
en 7 de Ene. de 805, le mande con el Correo Salinar. pag. 0.00

Alono 158 p. q. en carta 14 de Ene. de 805, de  
ce haber entregado de mi orden

131.00  
158.00

Quedan por esta fha 073.00



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and the nature of the ink transfer.]*

13/11  
12/11



Bernabela Mondragon vend<sup>te</sup> en Notifcar.

12-4-1/2 - He de haver 12 p. q. medio en 12 de Julio de 808, p. los gastos en su poder, q. me confinio.  
 P. 1 pliego de pap. en Enciso presentando las ditijs, y el poder. Nov. 12 - - - - - " 00 " 2  
 Pon el Despacho librado el mismo dia, 6 p. 1 m<sup>2</sup> - " 06 - 1  
 Pon 2 pliegos de pap. Sello 3<sup>o</sup> y 1 quadernillo de blanco, con Matian, en 19 de Feb. - - - - - " 01 - 1/2  
 00 - 4 1/2. Debo lo 1 pliego Sello 3<sup>o</sup> y tres del blanco: Ab. A - - - - -  
 12 - 4 1/2  
 7 - 4 1/2  
 09 - 0 - - - - -

de verso - Con fha. 29 de Julio de 822, escribi o me hizo Torof  
 Candido Ydrago, avirantale.  
 Y sino el mismo, y le pague en 6 de Sept. de 822 - con su N<sup>o</sup>



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]*





Tomar Collazos, y Cobo, Recid. en Cádiz

100 2 1/2 - Ha de haver 2 1/2 r. p. en Cádiz, y contiene  
en 6. de Mayo de 808 -

Por 1 pliego de pap. en el Excmo interrogat. 0 11 0  
Por 1 pliego de a 6 p. p. la informac. 0 11 0  
Por los días del Excmo 0 11 0

100 0 - Ha de haver de p. q. con cartas 29 de Mayo  
mandó. - - - - -

Por 1 pliego de pap. presentando la informac. 0 11 0  
Por los días del Excmo 0 11 0

Por 1 pliego de pap. en 2. Excmo. 0 11 0  
Por 1 pliego Sello 1.º p. declarac. 0 11 0

Por 5 p. 5 1/2 an. de honor, y 1 pliego de pap. en 1.º 0 11 0  
Por 3 v. Paño azul de suito a 4 p. 2 v. Listado  
del Reyno a 4 an. 1 an. de pita, y 6 de hechura  
p. capa de su heram. q. estrenó en 19 de En. 12 7

Por pap. en Excmo de Reunión p. 1 an. más de honor 0 11 0  
Por id. Respondiendo el tratado; y 1 an. más de id. 0 11 0

Ha de haver los 13. p. 7 r. costo de la Capa, q. mandó  
en el Consejo, y cartas 27. de Feb.º de 809 -

Por 1 pliego de pap. en Excmo de p. p. 0 11 0  
Por id. en Excmo 16. 7 0 0 0

Por 5 v. Lienzo a 4 an. p. su heram. Eugenio en  
9 de Mayo de 809 - 2 4 2 - 0 3 10

Por 1 v. Bretaña, p. cuellos 7 0 - 4 - }  
Por otra Arca en 10 de Mayo - 11 0 11 0  
Por finca del auto; id 16. 6. 11 0 0

Por 2 pliegos de pap. Sello 1.º p. las dos  
informac. de las Causas a 6 p. 12 11

Por 5 1/2 pliegos Sello 3.º a 4 an. 0 2 11 6 } 48 - 4 1  
Por 33 p. 6 1/2 r. de las costas suadas 33 - 6 }  
Causa el proceso de 18. con Textos -

Por 10 p. q. Recibo de D.º Nicolás Silva, como aviso en  
carta 29. de Junio de 809 - 11 0 -

100 2 1/2 - 0 6 11 - 4 1/2



Tomar Collares, y Cobo, Recid. en Cádiz

100 2 1/2 - Ha de haver 2 1/2 r. p. en Cádiz, y contiene  
en 6. de Mayo de 808 -

Por 1 pliego de pap. en el Excmo interrogat. - - - - - 0 11 0  
Por 1 pliego de a 6 p. p. la informac. - - - - - 0 11 0  
Por los días del Excmo - - - - - 0 11 0

10 - 0 - Ha de haver de p. q. con cartas 29 de Mayo  
mando. - - - - -

Por 1 pliego de pap. presentando la informac. on - - - - - 0 11 0  
Por los días de la Excmo - - - - - 0 11 0

Por 1 pliego de pap. en 2. Excmo. - - - - - 0 11 0  
Por 1 pliego Sello 1.º p. declarac. - - - - - 0 11 0

Por 5 p. 5 1/2 an. de honor, y 1 pliego de pap. en la - - - - - 0 11 0  
Por 3 v. Paño azul de suito a 4 p. 2 v. Listado  
del Reyno a 4 an. 1 an. de pita, y 6 de hechura  
p. capa de su heram. q. estrenó en 19 de En. - - - - - 12 7

Por pap. en Excmo de Reunión p. 1 an. más de honor - - - - - 0 11 0  
Por id. Respondiendo el tratado; y 1 an. más de id. - - - - - 0 11 0

100 7 - Ha de haver los 13. p. 7 r. con de la Capa, q. mande  
do en el Consejo, y cartas 27. de Feb.º de 809 -

Por 1 pliego de pap. en Excmo de p. p. - - - - - 0 11 0  
Por id. en Excmo Ab. - - - - - 0 11 0

Por 5 v. Lienzo a 4 an. p. su heram. Eugenio en  
9 de Mayo de 809 - - - - - 2 4 2 - 0 3 10

Por 1 v. Bretaña, p. cuellos - - - - - 0 11 0  
Por otra Arca en 10 de Mayo - - - - - 0 11 0

Por finca del auto; id 16. - - - - - 0 11 0

Por 2 pliegos de pap. Sello 1.º p. las dos  
informac. de las Causas a 6 p. - - - - - 12 11

Por 5 1/2 pliegos Sello 3.º a 4 an. - - - - - 2 11 6 } 48 - 4 1  
Por 33 p. 6 1/2 an. de las costas suadas - - - - - 33 - 6 }  
Contra el proceso de 18. con Textos - - - - -

Por 10 p. q. Recibo de D.º Nicolai Silva, como aviso en  
carta 29. de Junio de 809 - - - - - 1 10 -

10 - 2 - 06 11 - 4 1/2

